



Universidad Nacional
de Quilmes

Quilmes, 17 de marzo de 1993.-

VISTO la necesidad de designar personal docente en el Departamento de Ciencia y Tecnología, y

CONSIDERANDO:

Que estas designaciones son indispensables para asegurar el normal funcionamiento de las actividades académicas de los cursos que se inician por primera vez en el primer cuatrimestre del presente año lectivo.

Que la Comisión Asesora de Evaluación de Antecedentes, propone al personal que reúne los requisitos necesarios para desempeñar estas funciones.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar interinamente, a partir del primero (1ro.) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de 1993, para desempeñar funciones en el Departamento de Ciencia y Tecnología, en los cargos y dedicación que en cada caso se indica, al personal docente que se menciona a continuación:

Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva:

- Dr. Luis Gabriel WALL, D.N.I. 13.486.522.(Area Biología)
- Dr. Atilio Andrés PORTA, D.N.I. 13.604.317.(Area Química)
- Dr. Julián ECHAVE, D.N.I. 16.261.446. (" ")

Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semi-Exclusiva:

- Lic. Graciela Esther ZANASSI, D.N.I. 11.782.518.(Area Biología).
- Dra. Guillermina Lucía ESTIU, D.N.I. 11.231.722.(Area Química).
- Dr. Mario Daniel GROSSMAN, D.N.I. 11.068.873. (" ").
- Lic. Pablo Raúl ALZUET, D.N.I. 14.194.518. (" ").

Ayudantes de Primera - Dedicación Semi-Exclusiva:

- Lic. Eder Lilia ROMERO, D.N.I. 14.905.396. (Area Biología).
- Lic. Miguel Roberto TAGARELLI, D.N.I. 17.500.847.(Area Química).
- Lic. Cristian R. OLIVER, D.N.I. 18.070.775. (" ").
- Lic. María Gabriela TUBIO, D.N.I. 18.472.034. (" ").
- Ing. Gustavo Alfredo ANDREASEN, D.N.I. 13.423.132." ").
- Lic. Liliana Inés VIERA, D.N.I. 17.377.738. (" ").

//



*Universidad Nacional
de Quilmes*

//

ARTICULO 2º.- RECONOCER y DECLARAR de legítimo abono los servicios - prestados por el personal docente, en los cargos y dedicación del artículo primero de la presente Resolución, a partir del primero (1º) de febrero de 1993 y hasta el veintiocho (28) de febrero de 1993. -

ARTICULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto en los artículos primero y segundo de la presente, deberá imputarse a la Partida Principal 1110, del presupuesto de esta Universidad, vigente.

ARTICULO 4º.- REGístrese. Comuníquese al Departamento de Ciencia y Tecnología y por su intermedio a los interesados, a la Secretaría Administrativa y el Departamento de Personal, a los efectos que corresponda. Cumplido, archívese.

Resolución (CS) Nro. 09/93.-


JULIO VILLAR
RECTOR